

Bogotá D.C., 21 de diciembre 2021

Doctor

SERGIO MARTINEZ MEDINA

Director

COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

Asunto: Proyectos regulatorios en curso que afectarían los modelos de negocio de los operadores de telecomunicaciones.

Respetada señor director,

Dentro de los proyectos regulatorios que se encuentran en curso por parte de la CRC, y que tendrían un fuerte impacto para el sector en general destacan dos principales: primero, la modificación al Régimen de Acceso Uso e Interconexión¹ y segundo la Revisión de los esquemas de remuneración móvil y del mercado minorista voz saliente móvil, consideramos respetuosamente que estos proyectos deberían revisarse de cara a los impactos que ha tenido para el sector el año 2021 en materia de impacto de la pandemia, devaluación del peso y reducción de los ingresos de los operadores. Por ello como miembro de junta de la CRC consideramos necesario que se revise su conveniencia actual.

Estos dos proyectos, revisten importancia estratégica para la continuidad de los modelos de negocio de los operadores de telecomunicaciones en el país. El primero, pretende modificar varias de las actuales condiciones, por medio de las cuales los operadores interconectan sus redes entre sí. Una de las modificaciones más relevantes que pretende introducir este proyecto, es la obligación de establecer interconexiones en tecnología VoLTE entre los operadores. Esta obligación se pretende introducir sin tener en cuenta que la penetración de dicha tecnología es inferior al 27% del tráfico total de las redes móviles de voz en Tigo, situación que no es muy diferente de los otros operadores; lo anterior debido a la lenta adopción por parte de los usuarios de dispositivos habilitados con esta tecnología. Además,

¹ “Por la cual se modifican algunas disposiciones referidas al acceso, uso e interconexión de redes de telecomunicaciones contenidas en el Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones.”

es necesario tener en cuenta que los costos que implicaría habilitar este tipo de interconexiones para los operadores superarían por mucho los beneficios para los usuarios, lo que es evidente en el análisis de impacto normativo realizado con ocasión de este proyecto por parte de la misma CRC.

Adicional, no están definidos claramente dentro de las alternativas planteadas por la CRC, la modalidad de tarificación que quedaría establecida para la remuneración de este tipo de interconexiones, teniendo en cuenta que se trata de un servicio de voz que se presta por redes de datos, es importante definir si la tarificación se mantendrá en minutos o cambiaría, algo que afectaría los montos de remuneración entre operadores por este tipo de tecnologías. Por lo tanto, nuevamente el llamado desde Tigo tal y como se realizó en los comentarios al proyecto de resolución en mención, es que no es oportuno imponer nuevos y mayores costos regulatorios a los operadores, en el caso de tecnologías con bajo nivel de apropiación por parte de los usuarios, este mismo concepto lo planteo la SIC en su escrito del 18 de junio radicado 21-245122-1.

En cuanto al proyecto de Resolución que busca modificar las condiciones de remuneración móvil. Desde **TIGO** realizamos los comentarios a las alternativas regulatorias planteadas por parte de la CRC, comentarios orientados principalmente a que no debería haber modificación a las actuales condiciones de remuneración de estas redes. Lo que se busca, este proyecto es realizar una disminución general de las tarifas de remuneración por el uso de redes móviles entre los operadores. El gran peligro que reviste esta modificación es que no tiene en cuenta los altos costos administrativos que implica la conciliación y cobro entre operadores de estas remuneraciones; y que por otro lado desconoce que existe una fuerte asimetría en el mercado de servicios móviles colombiano caracterizado principalmente la actual situación de dominancia. En este sentido, desde Tigo se hace nuevamente el llamado a que cualquier modificación en este sentido, debe tener en cuenta la imposición de medidas asimétricas para el operador dominante, alternativa que no ha sido puesta a consideración por parte de la CRC dentro del documento de alternativas regulatorias planteado bajo el mismo proyecto.

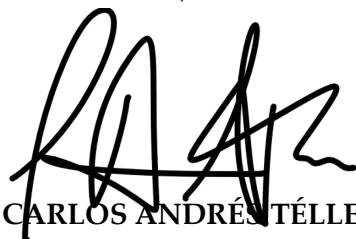
Por otra parte, preocupa que este proyecto regulatorio pueda favorecer a ciertos operadores que so pena de no invertir en infraestructura verían reducidas sus tarifas de Roaming Automático Nacional (RAN), en un claro desmedro de la inversión en el sector que promueve la Ley 1978 de 2019. Hay que recordar que como está planteado en las alternativas regulatorias, se plantea la disminución de los cargos de acceso para el uso de este servicio, lo que a todas luces favorecería a los operadores que

cuentan con un menor despliegue de su red de servicios móviles. Así mismo, este mismo proyecto busca modificar las condiciones de remuneración para los servicios de operación móvil virtual (OMV), lo que igualmente favorecería a los prestadores de servicios móviles que operan bajo esta modalidad.

En un periodo de reactivación económica, en donde el sector de las telecomunicaciones se ha visto gravemente afectado por la situación de pandemia, desde Tigo hacemos el llamado a que estas modificaciones regulatorias que se pretenden introducir en lo que resta del año, deberían tener un periodo más prolongado de discusión con los principales agentes del sector, para lograr que nos se desmejoren las condiciones de remuneración de las redes móviles, en las que varios de los operadores han realizado grandes inversiones; como Tigo quien fue adjudicatario de 40 MHz de espectro en la banda de 700 MHz con una inversión superior a los 2,4 billones de pesos y obligaciones de cobertura en más de 1.636 nuevas localidades, lo que le ha permitido ser catalogado varias veces por empresas como Ookla y Open Signal como la mejor red móvil del país.

Los proyectos regulatorios que están en gestión modificarían por muchos los modelos de negocios de los operadores, cambiando las reglas del juego del sector, y por lo tanto, implicaría una revisión de sus planes de inversiones en los próximos años. Desde Tigo, solicitamos, por lo tanto, que se revisen nuevamente las alternativas planteadas y los comentarios realizados por el sector para que las decisiones regulatorias busquen el beneficio general del sector.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS TÉLLEZ RAMÍREZ

Director de Asuntos Regulatorios, Implementación e Interconexión

VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS